



RESOLUCION IM N° 67/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026, CON ID N° 480976, PARA “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES”. -

Mcal. Francisco S. López, 18 de marzo de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026, con ID N° 480976, para “Adquisición de Cubiertas para Maquinarias Municipales”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 06 de marzo de 2026, a las 08:00 horas, recibiendo una oferta a saber: 1) **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, con una propuesta económica total de **G. 50.638.000** (guaraníes cincuenta millones, seiscientos treinta y ocho mil). -

Que, La Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomendó adjudicar el contrato al oferente **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la única propuesta y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ
RESUELVE:**



Prof. Hector Raul Alvarez
Secretario General



Abg. Nestor Fabian Martinez G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Mpal. F.S. López



Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026, con ID N° 480976, para “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES”, al oferente:

- **GOBBI SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80061417-8, representada por la señora SANDRA MARIA CAETANO GOBBI FELDMANN con C.I. N° 3.417.689, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	25172503-001	Cubierta 14 .9 -24 tractor agrícola	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	1	2	3.412.500	3.412.500	6.825.000
2	25172503-001	Cubierta 9.00 -20 cachape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	2	4	1.327.500	2.655.000	5.310.000
3	25172503-001	Cubierta 14.00 -24 para motoniveladora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	2	4	4.485.000	8.970.000	17.940.000
4	25172504-9999	Cubierta 215/75R 17.5 Transporte Escolar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	3	6	795.000	2.385.000	4.770.000
5	25172503-001	Cubierta 12.5 /80 – 18 Retro Excavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	1	2	2.486.000	2.486.000	4.972.000
6	25172503-001	Cubierta 19.5L – 24 Retro Excavadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	1	2	5.410.500	5.410.500	10.821.000
Precio Total								25.319.000	50.638.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 25.319.000** (guaraníes veinticinco millones, trescientos diecinueve mil); y el monto cantidad máxima es de **G. 50.638.000** (guaraníes cincuenta millones, seiscientos treinta y ocho mil). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 392; 0F:11 y 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Mca. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2026. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General



Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal